

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 5087/2019
Fecha Resolución: 14/10/2019

La Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución nº 3750/2019 de 19 de julio, ha resuelto lo siguiente:

PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN TERRITORIOS O COLECTIVOS EN RIESGO EN LOS MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2019. 2019/PVRE-00079

El Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2016-2019, aprobado en Sesión Plenaria el 28 de enero de 2016, actualizado para el 2019, mediante acuerdo plenario el pasado 27 de diciembre de 2018, prevé dentro de los Servicios Sociales Comunitarios, el Programa de Inclusión Social en Territorios o Colectivos en Riesgo en los Municipios menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Sevilla.

Las normas reguladoras para el desarrollo de este Programa así como el modelo correspondiente a la justificación de dichas ayudas, se encuentran en el Anexo 3.8 del citado Plan de Cohesión Social e Igualdad.

El Programa -conforme al Plan aprobado- tiene por objeto prestar apoyo económico a Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla, menores de 20.000 habitantes, para la puesta en marcha de proyectos y actividades encaminadas a la promoción integral de determinados territorios y colectivos con necesidades de inclusión social, así como a la prevención y eliminación de las causas que conducen a su exclusión.

El programa exige una aportación municipal, conforme al Plan aprobado, apartado número nueve, en función del número de habitantes del respectivo municipio y se dirige a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes con objeto de favorecer el desarrollo de estrategias encaminadas a la promoción integral de determinados territorios y colectivos.

Tal y como se señala en las normas reguladoras del Programa, la Diputación de Sevilla, a través del Área de Cohesión Social e Igualdad, ha invitado entre los días 4 y 5 de abril del 2019 a todos los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes para que se adhieran al Programa de Inclusión Social en Territorios o Colectivos en riesgo, realizando con ello un ofrecimiento universal a todos los destinatarios del Programa, lo que hace innecesaria la tramitación de una Convocatoria.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

La técnica responsable del Programa emite informe de fecha 01/08/2019 dónde se establece que se han presentado 28 solicitudes de municipios, siendo 1 proyecto excluido por presentar la solicitud fuera del plazo

Código Seguro De Verificación:	Ss4AiLeQ6SBt+t6GxegHAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/10/2019 10:55:16
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/10/2019 11:59:45
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ss4AiLeQ6SBt+t6GxegHAg==		



establecido. Los proyectos que no han alcanzado la puntuación mínima requerida han sido 6, por lo que, los proyectos que reúnen los requisitos establecidos, son 21, y el presupuesto total a invertir, asciende a la cantidad de 115.315,04 €.

Con anterioridad a la presente Resolución, y en virtud de lo previsto en el artículo 14.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvencione, se ha procedido a comprobar por parte del Área gestora, que todos los Ayuntamientos beneficiarios propuestos se encuentran al corriente con respecto a sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Tal y como se establece en la norma reguladora, se ha notificado a cada Ayuntamiento la propuesta económica asignada con el fin de que acepte, desista o reformule.

Los Ayuntamientos que a continuación se detallan han solicitado la prestación económica para la realización de su programa. Aquéllos que han sido propuestos favorablemente, han reformulado la propuesta económica realizada por el Área, todo ello según informe de la técnica responsable del programa 01/08/2019.

Por ello, visto el informe propuesta de la técnica antes mencionado y del Subdirector del Área de Cohesión Social e Igualdad, de fecha 01 de agosto de 2019, así como del informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 13 de agosto de 2019, la Diputada responsable del Área de Cohesión Social e Igualdad, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución de Presidencia nº 3750/2019, de 19 de julio, RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la ejecución del programa de Inclusión Social en Territorios o Colectivos en Riesgo y transferir a los Ayuntamientos la cantidad que a continuación se indica, mediante un solo pago anticipado (100%), una vez aprobado la resolución de concesión, con cargo a la Partida 1310.231.23/462.00 y por un importe total de 115.315,04€.

AYUNTAMIENTO: ALGABA, LA

PROYECTO: FORMACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN: AUXILIAR DE AULA MATINAL Y COMEDOR ESCOLAR

PRESUPUESTO TOTAL: 2.280,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 500,00 €

APORTACIÓN PROVINCIAL: 1.780,00 €

AYUNTAMIENTO: ALMENSILLA

PROYECTO: PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO

PRESUPUESTO TOTAL: 7.098,34 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 905,40 €

APORTACIÓN PROVINCIAL: 6.192,94 €

AYUNTAMIENTO: AZNALCÓLLAR

PROYECTO: FORMACION DE MUJERES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

PRESUPUESTO TOTAL: 3.500,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 500,00 €

APORTACIÓN PROVINCIAL: 3.000,00 €

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	Ss4AiLeQ6SBt+t6GxegHAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/10/2019 10:55:16
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/10/2019 11:59:45
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ss4AiLeQ6SBt+t6GxegHAg==		





AYUNTAMIENTO: BRENES

PROYECTO: PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES DLE MUNICIPIO DE BRENES EMPODERTA-T 2

PRESUPUESTO TOTAL: 7.963,20 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 2.520,00 €

APORTACIÓN PROVINCIAL: 5.443,20 €

AYUNTAMIENTO: CABEZAS DE SAN JUAN, LAS

PROYECTO: FORMANDO FUTUROS: PROMOCIÓN INTEGRAL DEL COLECTIVO DE JOVENES CON NECESIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL

PRESUPUESTO TOTAL: 9.580,62 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 2.395,15 €

APORTACIÓN PROVINCIAL: 7.185,47 €

AYUNTAMIENTO: CANTILLANA

PROYECTO: EMPLEA2 CON INTEGRA2

PRESUPUESTO TOTAL: 3.950,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 790,00 €

APORTACIÓN PROVINCIAL: 3.160,00 €

AYUNTAMIENTO: CASTILLEJA DE LA CUESTA

PROYECTO: EMPODERATE

PRESUPUESTO TOTAL: 5.112,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.022,40 €

APORTACIÓN PROVINCIAL: 4.089,60 €

AYUNTAMIENTO: CONSTANTINA

PROYECTO: FORESTA 2

PRESUPUESTO TOTAL: 2.156,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 215,60 €

APORTACIÓN PROVINCIAL: 1.940,40 €

AYUNTAMIENTO: CUERVO, EL

PROYECTO: INTEGR@

PRESUPUESTO TOTAL: 7.890,34 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 789,03 €

APORTACIÓN PROVINCIAL: 7.101,31 €

AYUNTAMIENTO: ESTEPA

PROYECTO: EL FUTURO ES NUESTRO. ESTEPA CONSTRUYE EL FUTURO

PRESUPUESTO TOTAL: 7.504,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 2.000,00 €

APORTACIÓN PROVINCIAL: 5.504,00 €

AYUNTAMIENTO: LORA DEL RÍO

PROYECTO: CAMINANDO HACIA EL EMPLEO Y LA INTEGRACION

PRESUPUESTO TOTAL: 13.297,21 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 3.957,50 €

APORTACIÓN PROVINCIAL: 9.339,71 €

AYUNTAMIENTO: MONTELLANO

PROYECTO: INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN

PRESUPUESTO TOTAL: 2.904,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 290,40 €

APORTACIÓN PROVINCIAL: 2.613,60 €

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	Ss4AiLeQ6SBt+t6GxegHAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/10/2019 10:55:16
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/10/2019 11:59:45
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ss4AiLeQ6SBt+t6GxegHAg==		





AYUNTAMIENTO: PARADAS

PROYECTO: EDUCANDO A FAMILIAS PARA SU INTEGRACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL

PRESUPUESTO TOTAL: 4.402,20 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 660,00 €

APORTACIÓN PROVINCIAL: 3.742,20 €

AYUNTAMIENTO: PEDROSO, EL

PROYECTO: CURSO ELABORACION PRODUCTOS CÁRNICOS

PRESUPUESTO TOTAL: 4.461,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 300,00 €

APORTACIÓN PROVINCIAL: 4.161,00 €

AYUNTAMIENTO: PRUNA

PROYECTO: ACTUACIONES EN BARRIADAS PREFERENTES DEL MUNICIPIO DE PRUNA

PRESUPUESTO TOTAL: 10.098,13 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 504,91 €

APORTACIÓN PROVINCIAL: 9.593,22 €

AYUNTAMIENTO: PUEBLA DE CAZALLA, LA

PROYECTO: PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN TERRITORIOS O COLECTIVOS EN RIESGO

PRESUPUESTO TOTAL: 9.587,40 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.917,48 €

APORTACIÓN PROVINCIAL: 7.669,92 €

AYUNTAMIENTO: LA RODA DE ANDALUCÍA

PROYECTO: CONFÍA EN MI

PRESUPUESTO TOTAL: 5.004,80 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 460,00 €

APORTACIÓN PROVINCIAL: 4.544,80 €

AYUNTAMIENTO: SANTIPONCE

PROYECTO: TALLERES DE CUALIFICACIÓN LABORAL

PRESUPUESTO TOTAL: 7.756,25 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.500,00 €

APORTACIÓN PROVINCIAL: 6.256,25 €

AYUNTAMIENTO: SAUCEJO, EL

PROYECTO: TALLER FORMACIÓN RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS E INDUSTRIALES

PRESUPUESTO TOTAL: 4.378,10 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 218,90 €

APORTACIÓN PROVINCIAL: 4.159,20 €

AYUNTAMIENTO: VILLANUEVA DEL ARISCAL

PROYECTO: TALLER DE FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL: VILLANUEVA INSERTA

PRESUPUESTO TOTAL: 10.659,13 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.065,91 €

APORTACIÓN PROVINCIAL: 9.593,22 €

AYUNTAMIENTO: VILLAVERDE DEL RÍO

PROYECTO: CURSO FORMACIÓN BÁSICA AYUDANTE DE COCINA

PRESUPUESTO TOTAL: 9.161,11 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 916,11 €

APORTACIÓN PROVINCIAL: 8.245,00 €

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	Ss4AiLeQ6SBt+t6GxegHAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/10/2019 10:55:16
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/10/2019 11:59:45
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ss4AiLeQ6SBt+t6GxegHAg==		



SEGUNDO: Excluir a los siguientes Ayuntamientos por las razones que se indican:

AYUNTAMIENTO: ALCALÁ DEL RÍO

PROYECTO: PROGRAMA DE APOYO EDUCATIVO Y LABORAL A COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

MOTIVO EXCLUSIÓN: SOLICITUD ENTREGADA FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO

AYUNTAMIENTO: BURGUILLOS

PROYECTO: PROYECTO POR LA INCLUSIÓN SOCIAL

MOTIVO EXCLUSIÓN: NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

AYUNTAMIENTO: GELVES

PROYECTO: CAMINANDO JUNT@S

MOTIVO EXCLUSIÓN: NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

AYUNTAMIENTO: MOLARES, LOS

PROYECTO: ENHUERTATE

MOTIVO EXCLUSIÓN: NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

AYUNTAMIENTO: OLIVARES

PROYECTO: PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES DIRIGIDO A JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE OLIVARES "PRINCIPIA"

MOTIVO EXCLUSIÓN: NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

AYUNTAMIENTO: OSUNA

PROYECTO: OSUNA INCLUSIVA

MOTIVO EXCLUSIÓN: NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

AYUNTAMIENTO: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

PROYECTO: ¿REPETIMOS? UN NUEVO MODELO DE COMUNICACIÓN INTERPERSONAL

MOTIVO EXCLUSIÓN: NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

TERCERO: Se considerarán Gastos Subvencionables los gastos corrientes necesarios recogidos en el punto 4º apartado 1º de las Normas Reguladoras del Programa.

Se consideran Gastos no Subvencionables, conforme al punto 4º apartado 2 de las mencionadas Normas Reguladoras los relativos a: viajes de ocio y tiempo libre, veladas, convivencias y festividades, alquileres de locales, patentes, licencias, fianzas, aplicaciones y equipamiento informático, mobiliario, reformas y acondicionamientos de locales y servicios de restauración (catering) y becas.

CUARTO: La ayuda que se concede es incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

En todo caso, el beneficiario de la ayuda debe comunicar a la Corporación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad aprobada, y conforme al art. 19.3 de la Ley General de Subvenciones "el importe de la subvención en

Código Seguro De Verificación:	Ss4AiLeQ6SBt+t6GxegHAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/10/2019 10:55:16
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/10/2019 11:59:45
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ss4AiLeQ6SBt+t6GxegHAg==		



ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada”.

QUINTO: Estando previsto en las Normas reguladoras del programa (Anexo 3.8) que el plazo de ejecución sea el año natural y teniendo en cuenta que la convocatoria no se ha resuelto hasta el tercer trimestre de 2019 y que la mayoría de los Proyectos están programados para una duración superior a tres meses, se acuerda ampliar el plazo de ejecución al 2020 por el tiempo que resulte estrictamente necesario.

En todo caso, los beneficiarios deberán dar comienzo a los proyectos subvencionados dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la presente resolución.

SEXTO: El Ayuntamiento deberá justificar la realización del proyecto y los pagos realizados en ejecución del mismo en los tres meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución mediante:

*Certificado de Intervención con relación enumerada totalizada y debidamente firmada de los gastos realizados en la ejecución del proyecto y su importe. Dicha relación incluirá los gastos concernientes al compromiso de aportación económica el Ayuntamiento beneficiario.

*Memoria de actuación debidamente firmada, con indicación de las actividades previstas en el proyecto, así como las fechas de comienzo y finalización de las actuaciones y los resultados obtenidos (personas participantes desglosadas por sexo y edad).

La totalidad de los pagos deben estar realizados antes de la finalización del plazo de justificación del programa.

SÉPTIMO: El beneficiario, conforme el art. 14 e) de la ley General de Subvenciones, deberá encontrarse al día de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social.

OCTAVO: Se dará cuenta de la presente Resolución en la primera Comisión Informativa del Área que se celebre.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada-Delegada, Rocío Sutil Dominguez. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	Ss4AiLeQ6SBt+t6GxegHAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/10/2019 10:55:16
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/10/2019 11:59:45
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ss4AiLeQ6SBt+t6GxegHAg==		

